14537-80

Quito, 8 de julio de 1988

Parcido
22.7.88

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

Estimados señores:

La presente tiene por objeto comunicar a ustedes, de la Cesión de Participaciones Comerciales de Equipamiento Hotelero, "CODEHOTEL" ~~C.A.~~ L.T.D.A., otorgado por el señor Ramiro Espinoza y otro a favor de la señora Jimena Montalvo de Rivadeneira, todos de nacionalidad ecuatoriana, dando así cumplimiento con el artículo 21 de la Ley de Compañías.

Adjunto a la presente cúmpleme hacerles llegar una copia certificada de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones en referencia, celebrada en la Notaria Vigésima Cuarta del 10 de junio de 1988 con todas sus legalizaciones.

Atentamente,

Lcdo. Carlos Rivadeneira G.
Gerente General.

Carrión 854 tel. 543-534
P.O. Box 3040 S7.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
12 JUL 88 15 55

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

ESCRITURA NUMERO OCHOCIENTOS VEINTE Y CINCO (825).

CESION DE PARTICIPACIONES

Ing. Ramiro Mejía Espinosa;

Sr. Pablo Montalvo Paredes;

Sr. Marcelo Montalvo Paredes; y,

Crnel. Luis F. Montalvo Salvador.

A favor de:

Sra. Ximena Montalvo de Ribadeneira

Por: S/. 766.000,oo

Dí copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes Diez (10) de Junio de mil novecientos ochenta y ocho, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Vigésimo Cuarto de este Cantón, comparecen, por una parte, los señores, Ingeniero Ramiro Mejía Espinosa, casado; Pablo Montalvo Paredes, soltero; Marcelo Montalvo Paredes, casado; y, Coronal Luis Felipe Montalvo Salvador, casado; todos por sus propios derechos; y, por otra parte, la señora Ximena Montalvo de Ribadeneira, casada; por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe.- Bien instruídos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: " S E Ñ O R N O T A R I O : Sírvase

elevar a escritura pública la siguiente minuta: P R I M E-
R A: OTORGANTES: Los señores Ingeniero Ramiro Mejía Es-
pinosa, señor Pablo Montalvo Paredes, señor Marcelo Mon-
talvo Paredes, y, Coronel Luis Felipe Montalvo Salvador;
por sus propios derechos, y, a quienes se les llamará
en adelante LOS CEDENTES; y, señora doña Ximena Montalvo
de Ribadeneira, por sus propios derechos, a quien en lo
posterior se le denominará LA CESIONARIA; todos son ecua-
torianos, domiciliados en Quito, hábiles y capaces para
contratar y obligarse,.- S E G U N D A: ANTECEDENTES:
UNO: Mediante escritura pública celebrada en Quito, an-
te el Notario Décimo Segundo, el Veinte y cinco de Mar-
zo de mil novecientos ochenta, legalmente inscrita en
el Registro Mercantil del Cantón Quito, el Veinte y cua-
tro de Abril del mismo año, consta que se constituyó la
Compañía de Responsabilidad Limitada denominada COMER-
CIAL DE EQUIPAMIENTO HOTELERO CODEHOTEL, COMPANIA LIMI-
TADA.- DOS: La Junta General Extraordinaria Universal
de Socios de la Compañía, celebrada el Veinte y ocho
de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, autorizó a
los señores Cedentes, señor Pablo Montalvo Paredes, ce-
der Doscientos veinte participaciones; y, a los señores
Marcelo Montalvo Paredes, Luis Montalvo Salvador, Rami-
ro Mejía Espinosa, ceder la totalidad de sus participa-
ciones sociales en favor de la señor Ximena Montalvo de
Ribadeneira, que sumadas dan Setecientas sesenta y seis
participaciones.- T E R C E R A: CESION DE PARTICIPACIO-
NES: Con estos antecedentes, los señores Pablo Montalvo

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

- Paredes, Marcelo Montalvo Paredes, Luis Montalvo Salvador y Ramiro Mejía, por sùs propios derechos ceden y transfieren a perpetuidad sus participaciones sociales que tienen en la Compañía Comercial de Equipamiento Hotelero CODEHOTEL Compañía Limitada, en la siguiente forma: el Ingeniero Ramiro Mejía Espinosa, Ciento trece participaciones; señor Pablo Montalvo Paredes, Doscientas veinte participaciones; señor Marcelo Montalvo Paredes, Doscientos veinte y cuatro participaciones; y, Coronel, Luis Felipe Montalvo Salvador, Doscientos nueve participaciones; lo cual da un total de Setecientas sesenta y seis participaciones sociales de Un mil sucres cada una en favor de la señora Ximena Montalvo de Ribadeneira.- C U A R T A: PRECIO: El precio de la transferencia que la Cesionaria paga a los Cedentes por las participaciones transferidas es el valor nominal de ellas que es de Un mil sucres cada una. Q U I N T A: La transferencia que se efectúa comprende solo las participaciones mencionadas, así como todos los derechos inherentes a ellas por todo concepto. S E X T A: DISTRIBUCION DEL CAPITAL: Como consecuencia de la transferencia, precedente, el capotal de COMERCIAL DE EQUIPAMIENTO HOTELERO CODEHOTEL COMPANIA LIMITADA, queda distribuído de la siguiente forma: - - -

S O C I O	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIP
Lcdo. Carlos Ribadeneira	2'224.000,oo	2.224
Sra. Ximena M.deRivadeneira	2'042.000,oo	2.042
Sr. Pablo Montalvo P.	4.000,oo	4

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

T O T A L 4'270.000,oo 4.270

S E P T I M A: Se servirá señor Notario, actuante hacer sentar razón de esta cesión de participaciones al margen de la escritura de constitución mencionada en la cláusula segunda numeral Primero y al margen de la inscripción en el Registro Metcantil mencionada em la misma cláusula. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. (Firmado) Doctor Miguel Andrade Varea, matrícula Novecientos setenta y cuatro. Quito.- Para la celebración de la presente escritura, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. (Firmado) Ing. Ramiro Mejía Espinosa, cédula de identidad número 1703548220, cédula tributaria número 332024. (Firmado) señor Pablo Montalvo Paredes, cédula de identidad número 170645065-5, cédula tributaria número 263197.- (Firmado) señor Marcelo Montalvo Paredes, cédula de identidad número 170311943-6, cédula tributaria número 110241. - (Firmado) Coronel Luis Felipe Montalvo Salvador, cédula de identidad número 170128460-4. cédula tributaria número 001871. - (Firmado) señora Ximena Montalvo de Ribadeneira, portadora de la cédula de identidad número 170276338-1, cédula tributaria número 322011. - E L N O T A R I O (Firmado) Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Vigésimo Cuarto.- D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S :

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA COMERCIAL DE EQUIPAMIENTO HOTELERO "CODEHOTEL CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito el día de hoy, veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, en el local social de la Compañía "COMERCIAL DE EQUIPAMIENTO HOTELERO CODEHOTEL CIA. LTDA.", siendo las 17H00, se reunen los siguientes socios:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES
Lcdo. Carlos Ribadeneira G.	2'224.000,oo	2.224
Sra. Ximena M. de Ribadeneira	1'276.000,oo	1.276
Sr. Pablo Montalvo Paredes	224.000,oo	224
Sr. Marcelo Montalvo Paredes	224.000,oo	224
Crnel. Luis Montalvo Salvador	209.000,oo	209
Ing. Ramiro Mejía Espinosa	113.000,oo	113
TOTAL	4'270.000,oo	4.270

Preside la reunión la Sra. Ximena Montalvo de Ribadeneira como Presidente de la Compañía y actúa en calidad de secretario el señor Gerente General Lcdo. Carlos Ribadeneira G.

La señora Presidente solicita que por secretaría se constante la presencia del quórum legal necesario para instalar la Junta General; Secretaría informa que se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compañía por lo que la señora Presidente, al tenor de lo dispuesto en los Art. 121 y 280 de la Ley de Compañías y en el Art. 9no. de los Estatutos Sociales, declara instalada la reunión para tratar como único punto la cesión de participaciones sociales.

Una vez puesto en consideración el único punto, se lo aprueba por unanimidad; lo cual se deja expresa constancia.

La señora Presidente, pone en consideración de la Junta la cesión de parti-

cipaciones de los siguientes socios: Ing. Ramiro Mejía Espinosa 113 participaciones, Señor Pablo Montalvo Paredes 220 participaciones, señor Marcelo Montalvo Paredes 224 participaciones y Crnel. Luis Felipe Montalvo Salvador 209 participaciones, que de manera libre y voluntariamente ceden estas participaciones sociales en favor de la señora Ximena Montalvo de Ribadeneira; asunto que al ser considerado por la Junta General es aceptada por unanimidad.

Como consecuencia de la referida transferencia precedente, el capital de Comercial de Equipamiento Hotelero Codehotel Cia. Ltda., queda distribuído de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES
Lcdo. Carlos Ribadeneira G.	2'224.000,oo	2.224
Sra. Ximena M. de Ribadeneira	2'042.000,oo	2.042
Sr. Pablo Montalvo Paredes	4.000,oo	4
T O T A L	4'270.000,oo	4.270

Por concluído el asunto que se convino tratar en esta Junta General, la señora Presidente concede un receso para la redacción del Acta.

Reinstalada la Junta General, se da lectura al texto íntegro del acta, el mismo que es aprobado en todas sus partes por los socios y exsocios concurrentes, quienes para constancia firman en unidad de acto, en la ciudad de Quito, el día de hoy 25 de marzo de 1988, a las 17H30.

Lcdo. Carlos Ribadeneira G. — Sra. Ximena Montalvo de Ribadeneira

Sr. Pablo Montalvo Paredes — Sr. Marcelo Montalvo Paredes

Crnel. Luis Felipe Montalvo S. — Ing. Ramiro Mejía Espinosa — M I-

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

MINISTERIO DE FINANZAS.- JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE PICHINCHA. Diecinueve de Abril de mil novecientos ochenta y ocho. Nombre o razón Social: Ximena Montalvo de Ribadeneira, por concepto de Cesión de Participaciones, otorga Ramiro Mejía Espinosa y Otros, en Setecientos sesenta y seis mil sucres. Son: Diez mil cuarenta y dos sucres.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a Diez de Junio de mil novecientos ochenta y ocho.

EL NOTARIO

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

RAZON:- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "COMERCIAL DE EQUIPAMIENTO HOTELERO CODEHOTEL,CIA.LTDA",celebrada ante mí el 25 de marzo de 1.980 de la cesión de participaciones que realiza Ing. Ramiro Mejía Espinosa y otros a favor de Ximena Montalvo de R. por escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto de este cantón el 10 de Junio de 1.988 .- Quito, a 15 -

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

de junio de 1.988

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

Dr. Jaime Nolivos Maldonado
NOTARIA - DECIMA SEGUNDA
TELEFONOS: 521-998 - 542-220
QUITO - ECUADOR

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 346 del Registro Mercantil, de veinte y cuatro de Abril de milnovecientos ochenta, a fs. 834vta., tomo 111, correspondiente a la constitución de la compañía "COMERCIAL DE EQUIPAMIENTO HOTELERO CODEHOTEL COMPAÑIA LIMITADA", la referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a diez y siete de Junio de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.-

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. Gustavo García Cambeiros
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO